

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00077-2013-INIA

Lima, 08 ABR. 2013

VISTOS: El OFICIO N° 114-2013-INIA-E.E.A-D-H-ADM-APER/D y el OFICO N° 074-2013-INIA/E.E.A.CHINCHA/CS, sobre opinión favorable para el destaque de trabajadores de la Estación Experimental Agraria **DONOSO - HUARAL** a la Estación Experimental Agraria **CHINCHA**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG,

Que, mediante el OFICIO N° 114-2013-INIA-E.E.A.D-H-ADM-APER/D, el Director de la Estación Experimental Agraria **DONOSO - HUARAL**, da su conformidad para el destaque a la Estación Experimental Agraria **CHINCHA** de los trabajadores: Ramos De la Cruz Ysidoro Martín, Chávez Sánchez Damián, Hernández Lengua Luis Alberto y Rosas Escudero Julio Armando;

Que, el destaque solicitado cuenta con la opinión favorable de la Conductora y Supervisora de la Estación Experimental Agraria **CHINCHA**, expresada en el OFICIO N° 074-2013-INIA-E.E.A. CHINCHA/CS,

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

...//

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2013 el destaque de la Estación Experimental Agraria **DONOSO – HUARAL** a la Estación Experimental Agraria **CHINCHA**, de los trabajadores que se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO	PLAZA	SEDE ORIGEN	SEDE DESTINO
CHAVEZ SANCHEZ DAMIAN	P1	TECNICO ADMINISTRATIVO	32	EEA DONOSO	EEA CHINCHA
HERNANDEZ LENGUA LUIS ALBERTO	P2	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	81	EEA DONOSO	EEA CHINCHA
RAMOS DE LA CRUZ YSIDORO MARTIN	A3	AUXILIAR AGROPECUARIO	516	EEA DONOSO	EEA CHINCHA
ROSAS ESCUDERO JULIO ARMANDO	P3	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN	23	EEA DONOSO	EEA CHINCHA

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha los citados trabajadores, continuarán siendo asumidos por la sede de origen Estación Experimental Agraria **DONOSO – HUARAL**.

Registrese y Comuníquese




J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria